

## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12334 Relación de los convenios subscritos por la Sección de Promoción Turística del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino durante la anualidad 2023

El artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dispone que:

«La información sujeta a las obligaciones de transparencia se tiene que publicar en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendedora para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se tienen que establecer los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperatividad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización. (...)».

Por otro lado, el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013 mencionada, prevé que:

«Teniendo en cuenta las competencias legislativas de las comunidades autónomas, los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título tienen que hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

(...)

b) La relación de los convenios subscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, el plazo de duración, las modificaciones hechas, los obligados a la realización de las prestaciones y, si procede, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se tienen que publicar los encargos de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se hagan con mención de los adjudicatarios, el procedimiento seguido para la adjudicación y el importe de esta».

Por todo lo anterior, la Sección de Promoción Turística del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino del Consejo Insular de Ibiza, publica la relación de los convenios subscritos por esta Sección, durante la anualidad 2023:

## 2023

1. Convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención nominativa del Consejo Insular de Ibiza a la asociación *Fomento del Turismo de la isla de Ibiza* para el ejercicio 2023

Partes firmantes: Consejo Insular de Ibiza y la asociación Fomento del Turismo de la isla de Ibiza con NIF G07102569.

**Objeto:** Es objeto de este convenio establecer los término y las condiciones de un convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la asociación Fomento del Turismo para la concesión de una subvención directa a Fomento del Turismo, por el importe global máximo de cuatrocientos setenta y cinco mil euros (475.000 €) por parte del Consejo Insular de Ibiza, para financiar la realización por parte de la asociación Fomento del Turismo de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y gestión del club de producto Ibiza Health & Beauty.
- Desarrollo y gestión del club de producte Eating in Ibiza.
- Gestión y mantenimiento de la página web «Descubre Ibiza».
- Realización de acciones promocionales en relación a todos clubs de producto de la asociación Fomento del Turismo de la isla de Ibiza, incluyendo *Ibiza Luxury Destination*, *Ibiza Convention Bureau* y *Enjoy Ibiza activities*.
- Todas aquellas actuaciones preparatorias previas necesarias para poder llevar a cabo las diferentes acciones que conformen el objeto de este convenio.

Plazo de duración: desde el 10 de mayo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

**Modificaciones:** No

Obligados a la realización de las prestaciones: Consejo Insular de Ibiza y asociación Fomento del Turismo de la isla de Ibiza.



**Obligaciones económicas convenidas:** 475.000,00 € por parte del Consejo Insular de Ibiza.

2. Convenio instrumental regulador de les obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa nominativa del Consejo Insular de Ibiza a la asociación Asociación de Empresarios de Viviendas y Estancias Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera para el ejercicio 2023

Partes firmantes: Consejo Insular de Ibiza y Asociación de Empresarios de Viviendas y Estancias Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera (en adelante AVAT) con NIF G57930158.

**Objeto:** Es objeto de este convenio establecer los términos y las condiciones de un convenio entre el Consejo Insular de Ibiza con NIF S-0733001B y la asociación AVAT con NIF G-57930158 para la regulación de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa nominativa a la asociación AVAT por un importe máximo de treinta y dos mil euros (32.000 €) por parte del Consejo Insular de Ibiza, para financiar la realización por parte de la asociación AVAT de las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2023:

- Externalización de la gestión de las redes sociales de la asociación.
- La realización de acciones formativas para propietarios y comercializadores.
- La elaboración de material promocional para su distribución en las principales ferias turísticas.
- La organización de la novena edición del evento Congreso de Viviendas Turísticas de Ibiza.

Plazo de duración: desde el 25 de abril hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Modificaciones:** Adenda de fecha 20 de noviembre de 2023 que modifica parte del objeto del convenio, substituyendo la actuación relativa a la externalización de la gestión de las redes sociales de la asociación, por la actualización de la página web www.avat-ibiza.com para incorporar un nuevo sistema de gestión de contenidos y mantenimiento de la página web.

Así mismo, se modifica la cláusula 2 del convenio añadiendo la posibilidad de subcontratar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas.

**Obligados a la realización de las prestaciones:** Consejo Insular de Ibiza y *Asociación de Empresarios de Viviendas y Estancias Turísticas Vacacionales de Ibiza y Formentera*.

**Obligaciones económicas convenidas:** 32.000,00 € por parte del Consejo Insular de Ibiza.

3. Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza, el Ayuntamiento de Ibiza, el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, y la entidad «IBIZAGAYPRIDE, S.L.» para la organización y promoción del evento «Ibiza Pride 2023»

**Partes firmantes:** Consejo Insular de Ibiza, Ayuntamiento de Ibiza, Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y la entidad IBIZAGAYPRIDE, SL.

**Objeto:** El objeto de este convenio es la promoción y coorganización del evento «Ibiza Pride 2023» estableciendo un mecanismo de colaboración y control entre las partes firmantes para conseguir el óptimo desarrollo de los compromisos que asume cada una de las partes, en el marco del presente convenio.

Plazo de duración: vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Modificaciones: No.

**Obligados a la realización de las prestaciones:** Consejo Insular de Ibiza a través de su mercantil FECOEV, SAU, el Ayuntamiento de Ibiza, el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y la entidad IBIZAGAYPRIDE, S.L.

**Obligaciones económicas convenidas:** 72.000,00 € por parte del Consejo Insular de Ibiza a desarrollar por FECOEV, SAU, 13.000,00 € por parte del Ayuntamiento de Ibiza, 12.500,00 por parte del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany y 21.000,00 € por parte del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

4. Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia para la organización y promoción del evento «Feria de la Sal 2023»

Partes firmantes: Consejo Insular de Ibiza y Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Objeto: El objeto de este convenio es la promoción y coorganización del evento «Feria de la Sal 2023» estableciendo un mecanismo de colaboración y control entre las partes firmantes para conseguir el óptimo desarrollo de los compromisos que asume cada una de las partes,



en el marco del presente convenio.

Plazo de duración: desde el 11 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Modificaciones: No.

Obligados a la realización de las prestaciones: Consejo Insular de Ibiza, a través de su mercantil FECOEV, SAU y el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

**Obligaciones económicas convenidas:** 30.000,00 € por parte del Consejo Insular de Ibiza a través de su mercantil FECOEV, SAU y 30.000,00 € por parte del Ayuntamiento de Sant Josep sa Talaia.

5. Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares para la organización del acto de entrega de los Premios del Turismo 2023 en la isla de Ibiza

Partes firmantes: Consejo Insular de Ibiza y la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

**Objeto:** Establecer las condiciones de la colaboración para la celebración en la isla de Ibiza, del acto de entrega de los galardones de los Premios de Turismo 2023, que se celebrará en fechas próximas al «Día mundial del turismo» (27 de septiembre de 2023).

Plazo de duración: desde el 14 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Modificaciones: No.

**Obligados a la realización de las prestaciones:** Consejo Insular de Ibiza, a través de su mercantil FECOEV, SAU y la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

**Obligaciones económicas convenidas:** 30.000,00 € por parte del Consejo Insular de Ibiza a través de su mercantil FECOEV, SAU y 30.000,00 € por parte de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

6. Convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención nominativa del Consejo Insular de Ibiza a la entidad SANTA EULÀRIA DES RIU XXI, S.A. para la celebración del evento *Ibiza MICE Summit* en su edición de 2023

Partes firmantes: Consejo Insular de Ibiza y la entidad Santa Eulària des Riu XXI, S.A

**Objeto:** Es objeto de este convenio establecer los términos y las condiciones de un convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la entidad Santa Eulària des Riu XXI, S.A. para la concesión de una subvención directa a Santa Eulària des Riu XXI, S.A., por el importe global máximo de cuarenta mil euros (40.000 €) por parte del Consejo Insular de Ibiza, para financiar la realización de la tercera edición del evento *Ibiza MICE Summit*.

Plazo de duración: desde el 4 de diciembre de 2023 hasta al 30 de abril de 2024.

Modificaciones: No.

Obligados a la realización de las prestaciones: Consejo Insular de Ibiza y la entidad Santa Eulària des Riu XXI, S.A.

**Obligaciones económicas convenidas:** 40.000,00 € por parte del Consejo Insular de Ibiza.

Ibiza, 21 de diciembre de 2023

La jefa de Servicio de Presidencia Concepción Rebollo Laserna

